



INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA 12 Febrero de 2024.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HENRY MARIN GRANADA, se permite invitar a las Personas naturales y jurídicas, cuya actividad económica la prestación del servicio de internet; a presentar sus ofertas para:

Prestación del servicio de Internet para el área administrativa la Institución Educativa Henry Marín Granada

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **M/CTE (\$3.120.000)**. Para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal:

FECHA CDP:	12 DE FEBRERO 2024
CDP	1
VALOR DISPONIBILIDAD:	\$3.120.000
SALDO DISPONIBLE PRESUPESTO	\$3.120.000
CODIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.008.84222
FUENTE	Ingresos operacionales (\$1.127.827,00)- Recursos del balance – Ingresos operacionales (\$1.992.173)

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: (288) Días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Para realizar el pago el contratista debe cumplir:

- Al momento del pago se harán las retenciones de ley de acuerdo a las responsabilidades establecidas en el RUT y demás erogaciones a que haya lugar.
- Entregar el informe final del SUPERVISOR designado por el rector y su recibido a satisfacción.



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**



3. REQUISITOS HABILITANTES:

La oferta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

Certificado de existencia y representación legal no mayor a tres meses

Paz y salvo fiscal

Certificado de antecedentes disciplinarios

Constancia de cuenta bancaria

Constancia de pago al sistema de seguridad social – pensión y riesgos

RUT

Fotocopia de la cedula del contratista

Fotocopia de la libreta militar

Oferta económica – cotización

Certificación de la cuenta bancaria

Expedir factura electrónica

Certificado de inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Reporte del boletín de deudores morosos del Estado a la contaduría general de la nación

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA. No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato, la forma de pago, y póliza exigida, teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo pago depende del servicio prestado a satisfacción y no requiere anticipo.

5 LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a) Omisión de firma en la carta de presentación de la propuesta o falta del abono exigido, para el caso que se requiera
- b) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- c) Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- d) Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- e) Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.



- f) Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- i) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- j) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

6 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	LUGAR	TIEMPO
Publicación invitación pública (término no inferior a un día hábil ley 1474 de 2011 Art. 94)	En la página web de la institución	Desde: 12 de Febrero de 2024
Cierre invitación publica (término no podrá ser inferior a un día hábil. ley 1474 de 2011, Art. 94)	Institución Educativa Henry Marín Granada, Circasia, Quindío. Secretaría	Hasta el: 15 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.
Selección de la propuesta que ofrece las mejores condiciones para la institución.	Institución Educativa Henry Marín Granada Secretaría	15 de Febrero de 2024 de 8:00 m. a 8: 15 a.m.
Diligenciamiento y radicación de requisitos de ejecución (Firma contrato, compra pólizas si a ello hubiere lugar)	Institución Educativa Henry Marín Granada	15 de Febrero de 2024
NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA , podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes.		

7 EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS. La presentación de las ofertas, en medio físico, así como los requisitos habilitantes, se hará en la Secretaría de la Institución o al correo institucional ihenrymaringranada@gmail.com



8 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS: La verificación y la evaluación de las ofertas para la contratación por hasta 20 salarios mínimos o menos será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural (artículo 27 de Decreto 1510, del 17 julio de 2013). Se seleccionará la propuesta con el precio favorable para la entidad, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación (literal c, artículo 94 Ley 1474 de 2.011 (Estatuto Anticorrupción). Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución HENRY MARIN GRANADA verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando se tenga información y se estime que el valor de la oferta ganadora resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Rector y le funcionario encargado de hacer la selección, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

10 REGLA DE EMPATE: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Se expide en Circasia, a los doce (12) día del mes de Febrero de 2024.

HECTOR MARIO OLARTE GUTIERREZ
Rector - Ordenador del gasto



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**



Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 19 41
educacion@gobernacionquindio.gov.co